



Factura: 001-001-000005669



20180901018000028

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000028

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (13:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " FIMASA FINCAS MARINAS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1279

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO JARA ZITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906697362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4530

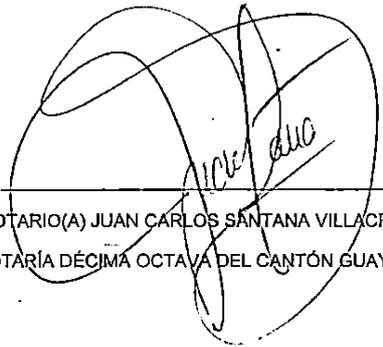
NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000028



MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (13:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " FIMASA FINCAS MARINAS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1279

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO JARA ZITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906697362
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4530



NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000018763



20170901053P04530

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901053P04530					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:39)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0905090148	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAQUIL			TARQUI		
CON DOCUMENTO:						
RESERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	411000.00					

N° TRAMITE: 4840-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
17/01/18 2.1.1



Kelly G. Sempetegui
NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901053P04530					
ACTO O CONTRATO:						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:39)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905090148	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Kelly G. Sempertegui Zambrano

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPETEGUI

ESCRITURA: 20170901053P-04530
AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FIMASA FINCAS MARINAS S.
A.....
CUANTIA: \$411.000.....

=====SE DIERON TRES TESTIMONIOS=====

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de diciembre mil diecisiete, ante mí ABOGADA KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO, Notaria Quincuagésima Tercera de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, Ejecutivo. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, en el Kilómetro uno punto cinco de la vía a Samborondón, Edificio Xima, cuarto piso, correo electrónico laburgosv@docapes.com, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruido y advertido en el objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al

7



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
 2 reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a
 3 escritura pública la minuta que me presentan del tenor siguiente:
 4 **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras
 5 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el
 6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFOMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
 7 **LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S. A.**, la misma que se
 8 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
 9 **INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente
 10 escritura pública el señor Luis Alberto Burgos Valverde, en su
 11 calidad de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS
 12 MARINAS S. A., conforme acredita con su nombramiento
 13 debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como
 14 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
 15 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el
 16 Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo
 17 Suárez, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos,
 18 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno
 19 de marzo de mil novecientos ochenta y tres se constituyó la
 20 compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., con un capital de
 21 Quinientos mil sucres. b) Mediante escritura pública autorizada ante
 22 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado
 23 Francisco Ycaza Garcés el diez de febrero de mil novecientos
 24 ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 25 Guayaquil el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y
 26 nueve, la compañía aumentó su capital en la suma de veinte
 27 millones de sucres. c) Mediante escritura pública autorizada ante el
 28 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piéro Aycart



1 NOTARIA 53
 2 DEL CANTON
 3 GUAYAQUIL
 4 AB. KELLY SEMPEREGUI

Vincenzini, el dos de septiembre del dos mil dos e inscrita en el
 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de diciembre del dos
 mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares.
 Mediante escritura pública autorizada ante la Notaría Vigésimo
 Octava del cantón Guayaquil Doctora Norma Thompson Barahona,
 el veinte de octubre del dos mil once la compañía cambió su
 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón y
 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el
 diez de febrero del dos mil doce. e) Mediante escritura pública
 autorizada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil,
 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el trece de octubre de dos mil quince
 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el
 diecinueve de noviembre de dos mil quince, la compañía aumentó
 su capital en la suma de setenta y cinco mil dólares de los Estados
 Unidos de América. f) La Junta General Extraordinaria de
 Accionistas de la compañía en sesión celebrada el quince de
 diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos
 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
 cuatrocientos once mil dólares de los Estados Unidos de América,
 dividido en dos millones cincuenta y cinco mil acciones ordinarias,
 nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los
 Estados Unidos de América cada una y reformar el Artículo Quinto
 del estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
 antecedentes expuestos el señor Luis Alberto Burgos Valverde,
 por los derechos que representa de la compañía FIMASA FINCAS
 MARINAS S. A., en su calidad de Gerente General y representante
 legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

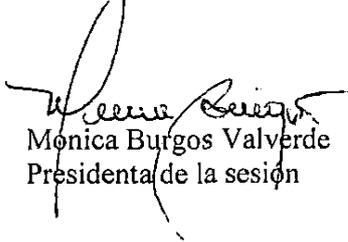
1 de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de diciembre
2 del dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta queda
3 incorporada como documento habilitante, expresamente declara:
4 **Uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma
5 de cuatrocientos once mil dólares de los Estados Unidos de
6 América, mediante la emisión de dos millones cincuenta y cinco mil
7 acciones ordinarias nominativas y de un valor de veinte centavos
8 de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos)** Que
9 las acciones correspondientes al presente aumento de capital han
10 sido pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
12 diciembre del dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a esta
13 escritura como documento habilitante, con lo cual el nuevo capital
14 de la compañía es de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América. **Tres)** Que se reforma
16 el Artículo Quinto del Estatuto Social, en la forma establecida en la
17 antes mencionada acta de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas celebrada el quince de diciembre del dos mil diecisiete,
19 cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento
20 habilitante. **Cuatro)** Que todos los accionistas son de nacionalidad
21 ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
22 **JURAMENTADA:** El señor Luis Alberto Burgos Valverde en
23 su calidad de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS
24 MARINAS S. A., declara bajo juramento lo siguiente: 1.- La
25 correcta integración del aumento de capital de conformidad con lo
26 acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
27 quince de diciembre del dos mil diecisiete y que el pago del
28 aumento de capital se encuentra registrado legalmente en la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIMASA FINCAS MARINAS S. A.

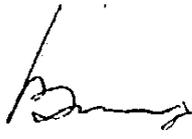


En Samborondón, a los quince días del mes diciembre del dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local de la compañía ubicado en el Edificio Xima, oficina 415 y 416, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FIMASA FINCAS MARINAS S. A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **BURGOBSA S. A.** representada por el señor Luis Alberto Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General propietaria de doscientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta acciones; y, Luis Alberto Burgos Valverde, por sus propios y personales derechos, representando ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones. Asiste también la señorita Mónica Burgos Valverde en calidad de invitada. Se designa para que presida la sesión a la señorita Mónica Burgos Valverde y como secretario actúa el Gerente General señor Luis Alberto Burgos Valverde quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el 100 % del capital social. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente **PUNTO UNICO**: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos once mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos millones cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las utilidades del año 2016, por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el aumento de capital, a los accionistas les será distribuido en proporción a lo que por Ley les corresponde, de acuerdo a su porcentaje en el capital de la compañía, y deberá reformarse el Estatuto Social de compañía, en su Artículo Quinto, relativo al Capital, lo que pone a consideración de la sala. La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el único punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos once mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la emisión de dos millones cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la capitalización de las Utilidades del año 2016, y los señores accionistas suscriben y pagan en proporción a lo que por Ley les corresponde de la siguiente manera: **BURGOBSA S. A.** suscribe un millón trescientas treinta y cinco mil setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de doscientos sesenta y

siete mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y Luis Alberto Burgos Valverde, suscribe setecientos diecinueve mil doscientas cincuenta acciones de un valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Quinto; relativo al Capital de la compañía, el mismo que dirá: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos millones cuatrocientas treinta cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0.20 ctvos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos pueden representar una o varias acciones y deberán ser firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General"; Los señores accionistas aprueban por unanimidad de votos la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, y autorizan expresamente al Gerente General de la compañía o a quien los subroge legalmente para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, con el mismo quórum inicial, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes.



Monica Burgos Valverde
Presidenta de la sesión



Luis Alberto Burgos Valverde
Gerente General -Secretario

p. BURGCOBSA S. A.



Luis Alberto Burgos Valverde
Gerente General



Luis Alberto Burgos Valverde

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990626316001
RAZON SOCIAL: FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FIMASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONTADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/1983
FEC. INSCRIPCION: 28/06/1983 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero:
VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 043712990
Telefono Trabajo: 043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoza@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/10/2014 10:39:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990626316001
RAZON SOCIAL: FIMASA FINCAS MARINAS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/03/1983
NOMBRE COMERCIAL: FIMASA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

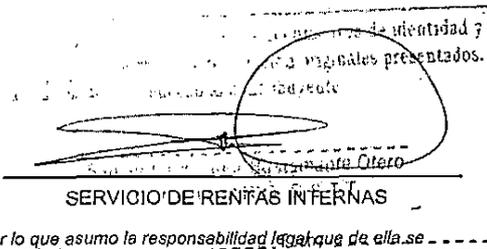
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY
Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 415 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 043712990 Telefono Trabajo:
043712995 Telefono Trabajo: 043712996 Email: eddiespinoza@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: FRENTE A PUERTO ARTURO Camino:
ISLA PUERTO ARTURO Telefono Trabajo: 042140331 Telefono Trabajo: 042140332 Fax: 042140330 Celular: 0991168726

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



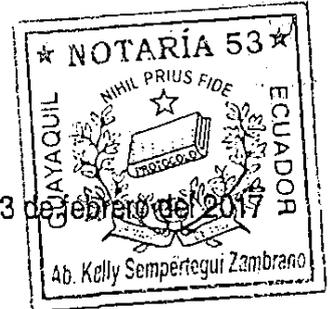
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2014 10:39:30

FIMASA FINCAS MARINAS S. A.

Samborondón, 23 de febrero del 2017



Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad.

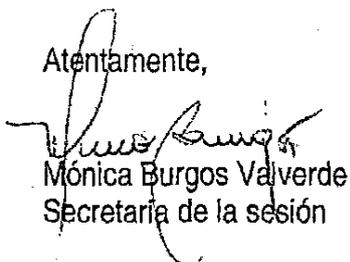
De mis consideraciones:

Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió como Gerente General de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la misma.

Como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto Social.

FIMASA FINCAS MARINAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1982 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 1983. Esta compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil once ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 10 de febrero del 2012

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaría de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A...
Samborondón, 23 de febrero del 2017


Luis Alberto Burgos Valverde





TRÁMITE NÚMERO: 441

9330358NQCMSOE

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	181
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	0905090148
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

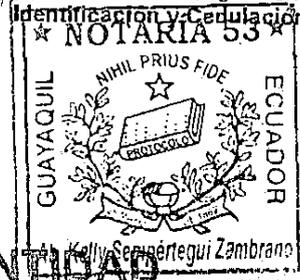
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017.

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905090148

Nombres del ciudadano: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO PEREZ MYRIAM ALELI

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: BURGOS FRANCISCO

Nombres de la madre: VALVERDE LOPEZ CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANABELL KATTY ARREAGA ALDAZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-079-75352



171-079-75352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

contabilidad de la compañía. 2.- Que mi representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al estado o a cualquiera de sus instituciones y que no tiene obligaciones pendientes con el IESS. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** el nombramiento del señor Luis Alberto Burgos Valverde, como Gerente General de la compañía FIMASA FINCAS MARINAS S. A., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de diciembre diecisiete; **C)** Los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva al registro Mercantil del cantón Samborondón. Agregue usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de EL COMPARECIENTE para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy
fe.-

p. FIMASA FINCAS MARINAS S. A.

RUC: 0990626316001

SR. LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

C. C. 0905090148

C.V. 004-203

Kelly G. Sempetegui E.
AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL



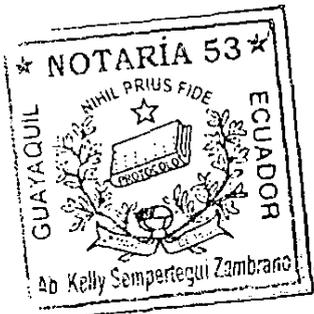
NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901053P04530 QUE CONTIENE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A., que firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Kelly G. Sempetegui Zambrano



Ab. Kelly Sempetegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7



Ab. Juan Santana Villacreces
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A., autorizada por la Abogada KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Quincuagésima Tercera de este cantón, el veinte de diciembre del dos mil diecisiete, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " FIMASA FINCAS MARINAS S.A.", autorizada por el Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Guayaquil, diez de enero del dos mil dieciocho.-

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2711
6002815ZOMMHFN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	654
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905090148	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /20/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIMASA FINCAS MARINAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

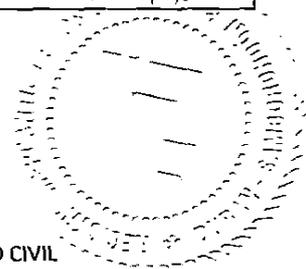
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FIMASA FINCAS MARINAS S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 ENE 2018

RECIBIDO
10:30 TMM



**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDÓN